



COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA

EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2015

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Óscar Cerezal Orellana (PROGRESISTAS + PSOE)

CONCEJALES:

D. José Manuel Luján Martín (PROGRESISTAS + PSOE)

D^a Alicia Gallego Buzón (PROGRESISTAS + PSOE)

D. Gustavo Escribano Sañudo (PROGRESISTAS+PSOE)

D. Fernando Román Aguilera (CUV)

D^a Sara Saavedra Garlito (CUV)

D. Salvador García García (CUV)

D. José Cruz Sola (P.P.)

D. Carlos Martín Martín (P.P.)

D. Gabriel E. Marín García (VMR)

D. José Damián C. Gujjarro Martín (VMR)

D^a M^a Teresa Monroy Vargas (ALMAs)

D. Jose Manuel Ruiz González (U.D.M.R)

SECRETARIO:

D. Pedro Valderrey Villar

VICESECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a Vanessa Mateo Heredero

En Manzanares El Real, 22 de diciembre de 2015, siendo las 18:00 horas, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente de la Comisión Informativa Especial de Cuentas a la cual fueron convocados con la antelación reglamentaria, a la cual procede.

Preside el Acto, D. Óscar Cerezal Orellana asistido por el Secretario, D. Pedro Valderrey Villar y la Vicesecretaria-Interventora, D^a Vanessa Mateo Heredero, que dan fe del mismo.

Cerciorado el Presidente de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a examinarse los puntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por parte de los Sres. Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA** de los Concejales presentes en la Sesión, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE ONCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, D. Fernando Román Aguilera y Dº Sara Saavedra Garlito de la CUV, P.P., VMR y ALMAS) y **DOS VOTOS EN CONTRA** (D. Salvador García García de la CUV y U.D.M.R.), **APROBAR LA URGENCIA DE LA SESION.**

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2016.

Tras el estudio y debate correspondiente, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2016**, por **MAYORIA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales presentes en la Comisión, lo que representa el **VOTO FAVORABLE DE DOCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, CUV, P.P., VMR y ALMAS), y **UN VOTO EN CONTRA** (Grupo Municipal U.D.M.R.), con el siguiente tenor literal:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las de Haciendas Locales, desde el 1 de Enero de 2016 se encontrará automáticamente prorrogado el Presupuesto General del Ayuntamiento que fue aprobado para el ejercicio 2015, hasta la publicación del resumen por capítulos del presupuesto general ordinario correspondiente al ejercicio de 2016, previa su aprobación.

Visto el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2016, y examinadas cada una de las consignaciones establecidas en los Estados de Gastos e Ingresos.

Considerando que el expediente está debidamente conformado y que consta de los siguientes documentos: Propuesta de Alcaldía, Memoria de Alcaldía, Informe Económico-Financiero, Estado de Ingresos y Gastos, Bases de Ejecución, Anexo de Inversiones, Anexo de Personal, Estado de la Deuda y la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2014, así como el avance de liquidación del 2015.

Vistos los informes emitidos exigidos por Ley, que se adjuntan: Informe de Secretaría y Vicesecretaría-Intervención.

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás preceptos de aplicación.

Esta Alcaldía propone a la Comisión Especial de Cuentas y posteriormente al al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente dictamen y acuerdo, respectivamente:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, entendiéndose las modificaciones y ajustes realizados sobre el Presupuesto prorrogado, no incluidos en los créditos iniciales, con el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I - Impuestos Directos:	3.743.586 €
CAPÍTULO II - Impuestos Indirectos:	100.000 €
CAPÍTULO III - Tasas y otros Ingresos:	1.129.500 €
CAPÍTULO IV - Transferencias Corrientes:	1.704.794 €
CAPÍTULO V - Ingresos Patrimoniales:	31.500 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VIII – Activos Financieros:	1.000 €
CAPÍTULO IX – Pasivos Financieros:	0€

TOTAL: 6.710.380 €

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I - Gastos de Personal:	3.311.079 €
CAPÍTULO II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:	2.611.812 €
CAPÍTULO III - Gastos Financieros:	75.100 €
CAPÍTULO IV - Transferencias Corrientes:	120.972 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI - Inversiones Reales:	435.250 €
CAPÍTULO VII - Transferencias de Capital:	0 €
CAPÍTULO VIII - Activos Financieros:	12.000 €
CAPÍTULO IX - Pasivos Financieros:	144.167 €
TOTAL:	6.710.380 €

SEGUNDO.- APROBAR las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, y las retribuciones reflejadas en ella, con los incrementos legalmente aplicables.

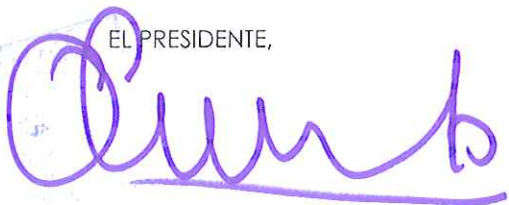
TERCERO.- EXPONER al público el Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el B.O.C.A.M. , por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presenten reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto entrará en vigor previa su publicación resumida por capítulos en el B.O.C.A.M."

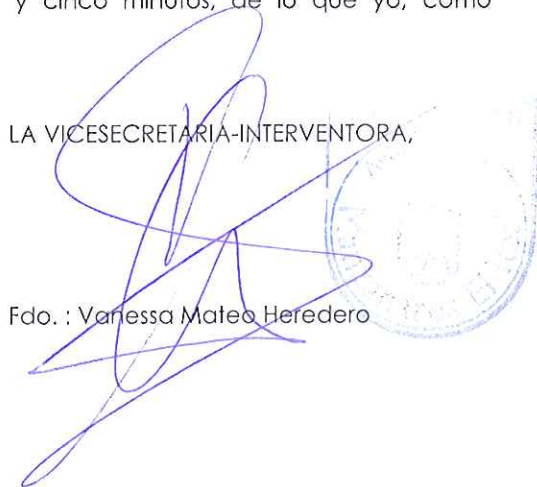
Sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la Sesión cuando son las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, como Vicesecretaría-Interventora, doy fe.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Óscar Cerezal Orellana

LA VICESECRETARIA-INTERVENTORA,



Fdo.: Vanessa Mateo Heredero